



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°579-2012-GRA/PRES

Ayacucho, 02 JUL 2012

Visto; la Carta Múltiple N° 010-212-CNE, Decreto 3383-2012-GRA/PRES, el Informe N° 018-2012-GRA/GRDS-SPED, el Oficio N° 1702-2012-ME-GRA-DREA/DIR, en cinco (05) folios; sobre constitución de un Equipo Técnico Regional del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación del Proyecto Educativo Regional y la Descentralización Educativa-Ayacucho (SSII-PER); y

CONSIDERANDO:

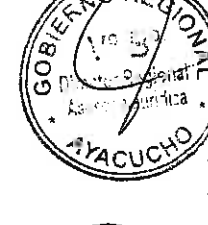
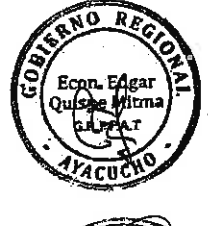
Que, el Gobierno Regional de Ayacucho es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, que tiene por finalidad fomentar el desarrollo, económico integral sostenible, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Que, el inciso b) del artículo 47°, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que es competencia funcional del Gobierno Regional de Ayacucho, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo regional en concordancia con la política educativa nacional;

Que, a través de la Carta Múltiple N° 010-2012-CNE, de fecha 24 de mayo del presente año, el Consejo Nacional de Educación, informa que, como parte de su compromiso con una educación descentralizada que garantice el aprendizaje de calidad está impulsando el Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización educativa (SSII-PER), y propone la conformación de un Equipo Técnico Regional que facilite la implementación del sistema de información;

Que, es voluntad política del Gobierno Regional de Ayacucho, conformar el Equipo Técnico Regional que facilite la implementación del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización Educativa (SSII-PER) en las seis dimensiones; planeamiento, presupuesto, ejecución, organización institucional, profesionalización de la función pública y participación y transparencia, así como, la implementación de las políticas educativas regionales correspondiente al periodo 2011-2012;

Estando a lo informado y propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso a) del artículo 41° de la 27867- Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias 27902, 28013, y otras normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER que el Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización Educativa (SSII-PER), impulsado por el CNE, proveerá información valiosa para la toma de decisiones en la región de Ayacucho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el **Equipo Técnico Regional** que facilite la implementación del Sistema de Seguimiento e Información a la Implementación de los Proyectos Educativos Regionales y la Descentralización Educativa (SSII-PER); el cual queda conformado de la siguiente manera:

POR EL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO:

- Gerencia Regional de Desarrollo Social : **ALFREDO CONTRERAS YANCE**
- Dirección Regional de Educación : **ERICH ALFARO ASTORIMA**

POR LA SOCIEDAD CIVIL:

- COPARE : **CHARLES GARCIA SAUÑE**
- Red por la Calidad Educativa : **WILBER MELÉNDEZ SUÁREZ**

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a los integrantes de equipo técnico regional, generar información periódica hacia las instancias orgánicas del Gobierno Regional de Ayacucho, respecto a la implementación del sistema de información.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Dirección Regional de Educación, garanticen la participación de sus respectivos representantes en los eventos que se realicen para el cumplimiento de los fines del SSII-PER.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo a las instancias pertinentes con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
.....
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARÍA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la mismo que constituye transcripción oficial,
Expedida por mi despacho.

Atentamente



ALFREDO VIDAL PIZARRO ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

